

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Despacho comisorio No. 036 de 2023 con radicado 1100131-10-027-2022-00892-00 dentro del proceso de sucesión intestada de ASTRID MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE CASTRO (Q.P.E.D) que cursa en el JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Encontrándose la presente comisión para auxiliar y señalar fecha, del examen de la misma se encuentra que la comisión está dirigida al JUEZ CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS DE BOGOTÁ (REPARTO) (Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022), razón por la cual este Juzgado no es competente para conocer del mismo.

En consecuencia, se remitirá el despacho comisorio a la Oficina Judicial (Reparto) para que el mismo sea repartido al Juez comisionado por el Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Por lo expuesto, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: NO AVOCAR el conocimiento del despacho comisorio de la referencia, por falta de competencia, toda vez que la comisión está dirigida al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS DE BOGOTA (REPARTO) (Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022).

SEGUNDO: REMITIR el despacho comisorio a la Oficina Judicial (Reparto) para que sea repartido al Juez comisionado por el Juzgado 27 de Familia, es decir, al JUEZ CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS DE BOGOTA (REPARTO). Ofíciense.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 047 Hoy 23 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ